



EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACION DE LA COMPAÑIA AMAZONAS CAPITAL MARKETS, CASA DE VALORES S.A. AMACAP, POR LA DE KAPITAL ONE CASA DE VALORES S.A. KAOVALSA.

- 1. ANTECEDENTES.-** La compañía **AMAZONAS CAPITAL MARKETS, CASA DE VALORES S.A., AMACAP** se constituyó bajo la denominación de Casa de Valores Ladupont S.A. LADUPONTSA, el 12 de abril de 1994 ante la Notaría Trigésima del cantón Guayaquil, y se inscribió en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 5 de septiembre de 1994. Posteriormente, la compañía CASA DE VALORES LADUPONT S.A. LADUPONTSA, cambió de denominación por la de CASA DE VALORES & INVERSIONES AMAZONAS S.A. VIAMAZONAS, mediante escritura pública otorgada el 8 de noviembre de 2005, ante la Notaría Vigésima Octava del cantón Guayaquil, y se inscribió en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 20 de febrero de 2006. Posteriormente, la compañía CASA DE VALORES & INVERSIONES AMAZONAS S.A. VIAMAZONAS, cambió de denominación por la de **AMAZONAS CAPITAL MARKETS, CASA DE VALORES S.A., AMACAP**, mediante escritura pública otorgada el 12 de julio de 2010, ante la Notaría Vigésima Octava del cantón Guayaquil, y se inscribió en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 8 de septiembre de 2010. La compañía **AMAZONAS CAPITAL MARKETS, CASA DE VALORES S.A., AMACAP** se encuentra inscrita en el Catastro Público del Mercado de Valores bajo el No. 94.2.6.CV.040.
- 2. CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.-** La escritura pública de cambio de denominación de la compañía **AMAZONAS CAPITAL MARKETS, CASA DE VALORES S.A., AMACAP**, por la de **KAPITAL ONE CASA DE VALORES S.A. KAOVALSA** y reforma del estatuto social, fue otorgada ante la Notaría Trigésima Octava del cantón Guayaquil el 20 de agosto de 2014, habiendo sido aprobada por la Superintendencia de Compañías y Valores, mediante resolución signada con el número SCV.INMV.DNAR.14 **0030341**, del **28 NOV 2014**.
- 3. CAMBIO DE DENOMINACIÓN SOCIAL, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN.-** La Superintendencia de Compañías y Valores, mediante resolución signada con el número SCV.INMV.DNAR.14 **0030341**, del **28 NOV 2014**, aprobó el cambio de denominación social de la compañía **AMAZONAS CAPITAL MARKETS, CASA DE VALORES S.A., AMACAP**, por la de **KAPITAL ONE CASA DE VALORES S.A. KAOVALSA**, y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública en el portal Web institucional de la Superintendencia de Compañías y Valores, por tres días consecutivos, para efectos de la oposición de terceros establecido en los artículos 33, 86, 87, 88, 89 y 90, de la Ley de Compañías.
- 4. AVISO PARA OPOSICIÓN.-** Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación de la compañía **AMAZONAS CAPITAL MARKETS, CASA DE VALORES S.A., AMACAP**, por la de **KAPITAL ONE CASA DE VALORES S.A. KAOVALSA**, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías y Valores. El juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías y Valores, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 5. REFORMA DEL ESTATUTO.-** La reforma del estatuto social se refiere a lo siguiente:
"ARTÍCULO PRIMERO: DE LA DENOMINACIÓN.- La compañía se denominará **KAPITAL ONE CASA DE VALORES S.A. KAOVALSA**. La misma que se regirá por las leyes del Ecuador, la ley de compañías, la Ley de Mercado de Valores, el presente estatuto, y demás

Phaco D 74
28-NOV-2014
4



normas que para esta especie de compañía se dicten por organismos y órganos competentes, sea mediante reglamento, resoluciones, regulaciones u otras que se expidieren”.

**RAFAEL BALDA SANTISTEVAN
INTENDENTE NACIONAL DE MERCADO DE VALORES**

WJ
FECH/MTA
Exp. 70003
TRÁMITE: 44994

